



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 157/2012.-

ZAPALLAR, 10 de Enero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 156/2012, de fecha 9 de Enero de 2012, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Carta con fecha 02 de Enero de 2012, emitida por el Presidente del Club Deportivo Juvenil Blanquillo.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD BLANQUILLO, RUT N° 74.545.700-2**, representado por su Presidente, para realizar **Semana Blanquillana 2012**, los días 13, 14 y 15 de Enero de 2012, en el Estadio de Blanquillo.
- 2° **AUTORIZASE** además un Baile a desarrollarse en el mismo recinto, el día Sábado 14 de Enero de 2012, en horario desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente, con venta de bebidas alcohólicas.
- 3° Se exime del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:Permiso Actividad Semana Blanquillana 2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Catapilco.
- 3.- Seguridad y Emergencia.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / JUR / ffd.-